



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Prorroga designación interina Dra. Rufeil Fiori // EX-2023-00723653- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La resolución RHCD-2023-308-E-UNC-DEC#FAMAF por la cual se otorga licencia sin goce de haberes a la Dra. Elena RUFÉIL FIORI (Legajo 40.050) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, en el Grupo Teoría de la Materia Condensada, del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024; y

CONSIDERANDO

Que por la resolución RHCD-2023-88-E-UNC-DEC#FAMAF se prorrogó la designación interina de la Dra. RUFÉIL FIORI en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (código interno 111/44), del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024;

Que por la resolución RHCD-2023-88-E-UNC-DEC#FAMAF se prorrogó la licencia de la Dra. RUFÉIL FIORI en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/10), del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024;

Que a los fines de la licencia otorgada por la resolución mencionada en el VISTO, debe prorrogarse la designación interina de la Dra. RUFÉIL FIORI hasta el 30 de septiembre de 2024.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Prorrogar la licencia de la Dra. Elena RUFÉIL FIORI (Legajo 40.050) en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/10) en el Grupo Teoría de la Materia Condensada, del 1 de abril de 2024 al 30 de septiembre de 2024. Encuadrar esta licencia en el Art. 49 Ap. II inc. a) del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo docente (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

**ARTÍCULO 2°:** Prorrogar la designación interina de la Dra. Elena RUFÉIL FIORI (Legajo 40.050) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (código interno 111/44) en el Grupo Teoría de

la Materia Condensada, del 1 de abril de 2024 al 30 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 3º: La Dra. Elena RUFEL FIORI deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.